



Trece de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00078-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por YURI FABIÁN LARA LÓPEZ contra CJT ALTURAS S. A. S., se reitera el requerimiento efectuado por el despacho al apoderado judicial de la parte actora mediante auto del 23 de marzo de 2023, esto es, para que indique en forma clara cuál fue el último lugar de prestación del servicio, pues en el acápite de la demanda destinado para determinar la competencia indicó que lo fue la ciudad de Medellín y por ello eligió instaurar la demanda en dicha municipalidad, sin embargo, el Despacho Judicial que remite por competencia este proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Itagüí, señaló que en documental anexa a la respuesta a la demanda, la sociedad reclamada adujo que el demandante no acudió a tiempo a prestar sus servicios en la empresa en el Municipio de La Estrella, lo que para este despacho no resulta tan evidente de la lectura de dicho documento, pues allí no se aduce en forma expresa donde prestaba el servicio el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 201 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de diciembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de98d25df79faa684cd3dceccf697b4301fe97d267a0a0e343490aef69a8a677**

Documento generado en 13/12/2023 02:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>